

**DECRETO N° 2192**

Rosario, "Rosario Cuna de la Bandera", 05 de diciembre de 2019.-

**VISTO**

Las presentes actuaciones tramitadas por Expediente N°38575-D-19 mediante las cuales se procede a la compra de artículos de almacén los que serán distribuidos a los centros comunitarios, por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rosario.

**CONSIDERANDO**

Que según lo dispuesto por el Decreto N°1802/19 se aprobó el pliego de bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijándose como fecha de apertura el día 13 de noviembre del 2019 a las 11 horas.

Que en el día mencionado se llevó a cabo la misma según constancia obrante de fojas 182 a 183 de las actuaciones mencionadas, de donde surge que se han presentado 3 (tres) oferentes.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que se ha expedido mediante Dictamen N° 1661/19 obrante a fs. 187. Que a fs. 194 obra la planilla de preadjudicación efectuada por el director general de la Dirección General de Gestión Territorial y la subsecretaría de la Secretaría de Desarrollo Social, áreas competentes para evaluar el objeto licitado.

Que el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento de lo actuado a fs. 195 vuelta.

Que a fs. 196 se encuentra el informe emitido por la Junta de Compras.

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1º:ADJUDICASE** la Licitación Pública tramitada por Expte. N°38575-D-19 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2019 a las 11 horas, de la siguiente forma:

A las firmas: IPANCO S.R.L., por un monto de \$5.652.500 (Pesos cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos) por la cantidad de 85.000 unidades, precio por unidad \$66,50 (pesos sesenta y seis con 50/100) c/u, por mejor precio y ROMERS S.A., por un monto de \$5.737.500 (Pesos cinco millones setecientos treinta y siete mil quinientos) por la cantidad de 85.000 unidades, precio por unidad \$67,50 (pesos sesenta y siete con 50/100) c/u, por mejor precio.

**ARTICULO 2º:DISPONESE** que por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones se proceda a la devolución de las garantías presentadas en el acto licitatorio a las firmas oferentes.

**ARTICULO 3º:IMPUTASE** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente al presupuesto correspondiente, en la partida:

Convertidor Programático	Partida	Denominación
09084	1.09.11.00.1.01.01.6.1.02.01.01.00	Alimentos Para Personas

del presupuesto vigente.

**ARTICULO 4º: DESE** a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



Sra. Mónica Peralta  
Subsecretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN  
Intendenta  
Municipalidad de Rosario

C.P. Santiago D. Asegurado  
Secretario de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario